



DIDECO N° 102

DECRETO ALCALDICIO N° 000492  
LITUECHE, 04 de abril del 2018.-

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- La celebración del 109 Aniversario de Nuestra Comuna.
- Que se ha dado aprobación al presupuesto municipal del año 2018, el cual contempla la ejecución de acciones, iniciativas y programas a desarrollar con recursos municipales.
- El programa de actividades de Aniversario Comunal y Carnaval Año 2018 y la necesidad de contar con un Show Artístico.
- En acuerdo del H. Consejo Municipal N° 169, de la sesión ordinaria N° 37 de fecha 5 de Diciembre del 2017 que aprueba Presupuesto Municipal 2017.
- El Decreto N°1.660 de Fecha 29 de diciembre del 2017.
- El Acuerdo 16/2018 del H. Concejo Municipal, Sesión Ordinaria N°12 del 30 de enero del 2018, que "Aprobación de Bases y Modalidad de Licitación contratación de amplificación,iluminación,pantalla led Show Carnaval 2018"
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 52 de fecha 30 de enero del 2018
- El Decreto N° 159 de fecha 09 de febrero del 2018, llámese y aprueba Bases Licitación Pública "Contratación Amplificación, iluminación, pantalla led Show Artístico Carnaval 2018"
- El Acta de Evaluación de fecha 08 de febrero del 2018.
- El Decreto N°224 de fecha 09 de febrero del 2018, que adjudica la Licitación Pública 1743-18-L118
- El Acuerdo de H. Consejo Municipal N°33/2018 de la sesión ordinaria N° 44 de fecha 14 de febrero del 2018 que aprueba el contrato de Prestación de Servicios Show Artístico Carnaval Litueche 2018.
- Que por error involuntario en el Decreto N°224 de fecha 09 de febrero del 2018, se produjo una equivocación en el punto **IMPUTESE**
- Que por error involuntario en el Decreto N°266 de fecha 15 de febrero del 2018, se produjo una equivocación en el punto **2 CARGUESE**

**VISTOS:**

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Su ministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada Últimamente.

**DECRETO:**

- 1.- **Modifíquese, el Decreto N°224 de fecha 09 de febrero del 2018**  
**Donde dice; IMPUTESE**, el gasto de demanda el presente contrato a la cuenta 22.08.011"Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos" del Programas Actividades Municipales del Presupuesto Municipal año 2018.  
**Debe decir: IMPUTESE**, el presente gasto al Proyecto del 2% de Cultura denominado "Litueche más Cultura año 2018"
- 2.- **Modifíquese, el Decreto N°266 de fecha 15 de febrero del 2018,**  
**Donde dice; CARGUESE**, el presente gasto al Actividades Municipales Presupuesto Municipal 2018, "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos"  
**Debe decir: CARGUESE**, el presente gasto al Proyecto del 2% de Cultura denominado "Litueche más Cultura año 2018"

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

Laura Uribe Silva  
Secretaria Municipal

Rene Acuña Echeverría  
Alcalde

Consejo Municipal

RAE/LUS/RPV/PPV/prp  
**Distribución:**  
 - Archivo Finanzas  
 - Archivo Adquisiciones  
 - Archivo Partes  
 - Archivo DIDECO